

Rad. 00025-2022

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal por responsabilidad civil extracontractual adelantado por la sociedad Clínica Jaller S. A. en contra de la sociedad La Previsora S. A. Compañía de Seguros, informándole que se encuentra vencido el término pactado por las partes.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 19 de abril de 2023.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y habiendo expirado el plazo concedido a las partes para explorar fórmulas conciliatorias que posibilitaran la terminación del proceso sin que se advierta resultado de las mismas, debe señalarse fecha para continuar la actuación.

En consecuencia de lo anterior, se

RESUELVE

1. Señalar el día 27 de abril de 2023, a las 8:00 A. M. para continuar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.
2. La audiencia se desarrollará bajo el esquema previsto en auto del 25 de enero del año en curso, a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7a71cc9d3d9a8d8f8df7b9bf169bb9b4635b465e1bae2cb37ce14d182a4332**

Documento generado en 19/04/2023 03:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>